

<p>DOCUMENT</p> <p>Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: <b>Certificat - Atorgament de subvenció a la Fundació TRESA per al projecte de sensibilització vers la salut mental- castellà</b></p>	<p>IDENTIFICADORS</p> <p>Número de l'anotació: <b>2021022330</b>, Data d'entrada: <b>03/11/2021 11:13:00</b></p>
<p>ALTRES DADES</p> <p>Codi per a validació: <b>D30LQ-V2ELS-B2OIE</b>          Data d'emissió: <b>14 de _2 Gener de _2 2022 a les 9:51:35</b>          Pàgina 1 de _2 2</p>	<p>SIGNATURES</p> <p>El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 :          1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 10/01/2022 12:57          2.- Tinent d'Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL en nom de Alcalde. Signat 11/01/2022 13:35</p> <p>ESTAT</p> <p><b>SIGNAT</b> 11/01/2022 13:35</p>



## Certificado

### Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local  
 Título: Otorgamiento de subvención a la Fundación TRESA para el proyecto de sensibilización respecto a la salud mental  
 Núm. exp.: 79/2021 de Subvenciones a particulares i entidades  
 Ref.:

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

### Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 16/12/2021 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

### Relación de hechos

Visto el informe emitido por el área de Bienestar Social y Ciudadanía en el cual se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la Fundación TRESA para la financiación del proyecto de sensibilización respecto a la salud mental.

Dado que según se desprende del informe del área de Bienestar Social, la singularidad del objeto de la subvención posibilita la concesión directa, al existir razones de interés público y social de acuerdo con el que establece el artículo 22 de la Ley 38/2003.

### Fundamentos de derecho

Es de aplicación Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

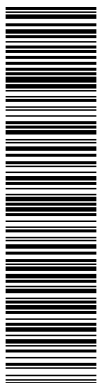
Es competente para la concesión de subvenciones la junta de gobierno local.

### Acuerdos

**Primero.** Aprobar la concesión de una subvención a la fundación TRESA por el importe que se indica y con el porcentaje de financiación correspondiente:

Entidad: Fundación TRESA  
 Objeto: Financiación del proyecto de sensibilización respecto a la salud mental  
 Subvención solicitada: 6.300,00€  
 Subvención concedida: 6.300,00€  
 Importe a justificar: 6.300,00€  
 Porcentaje de financiación: 100%  
 Plazo de justificación: 31.12.2021  
 Anticipo: 5.670,00€  
 Aplicación presupuestaria: 52 2310 48907 Subvención proyectos sociales

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)  
 Tel. 972 61 31 00 · [ajuntament@palafrugell.cat](mailto:ajuntament@palafrugell.cat) · [www.palafrugell.cat](http://www.palafrugell.cat)



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1390125 D30LQ-V2ELS-B2OIE-0E6BA26A8B8809DE9CDBD244C0352093BBA4E7C0) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



**Segundo.** Los beneficiarios de las subvenciones asumen las obligaciones que establece el artículo 14 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y, específicamente:

A) se consideran gastos subvencionables aquellos gastos que de manera indudable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada de acuerdo con aquello que establecen las respectivas bases reguladoras de la subvención y se realicen en el plazo establecido. En ningún caso el coste de la adquisición de los gastos subvencionables puede ser superior al valor normal de mercado.

También son subvencionables los gastos indirectos y/o generales que sean necesarias para la realización de la actuación. Los gastos indirectos y/o generales se pueden imputar por parte del beneficiario en la parte que razonablemente corresponda, de acuerdo con principios y normas de contabilidad general admitidos, con un máximo del 13% sobre los gastos directos justificados.

B) la justificación se cumplirá con la presentación de una cuenta justificativa de los gastos realizados e ingresos obtenidos imputables a la actividad o proyecto subvencionado, de acuerdo con el modelo normalizado disponible en la web del ayuntamiento y que estará integrado por:

1. La memoria justificativa del cumplimiento de la actividad o proyecto, firmada por el beneficiario o por la persona que actúa en su representación.
2. El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad o proyecto con identificación del importe y su procedencia.
3. La relación clasificada de los gastos de la actividad o proyecto, con las facturas o documentos originales que acrediten estos gastos.
4. Los gastos de personal tendrán que acreditarse con los recibos de nóminas confeccionados de acuerdo con la orden de 27 de diciembre de 1994 y con los boletines acreditativos de cotización a la seguridad social (tc1 y tc2)
5. Las facturas que se presenten se tendrán que ajustar a los requisitos establecidos por el rd 1496/2003, por el cual se aprueba el reglamento regulador de las obligaciones de facturación.
6. Los justificantes de pago bancario de todos los gastos superiores a 2.500€
7. En el caso de subvenciones por importes superiores a 3.000 €, certificaciones positivas de encontrarse al corriente de sus obligaciones sociales.

Los originales de las facturas o documentos acreditativos se devolverán una vez se deje constancia, mediante diligencia, que han sido utilizados como justificantes de la subvención recibida, haciendo constar el porcentaje imputado.

**Tercero.** Notificarlo a los interesados y darle publicidad a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Y para que surta los efectos oportunos libro este certificado en Palafrugell en la fecha que consta al encabezamiento.